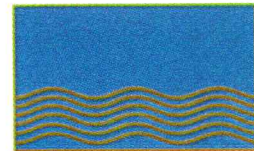




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164 - 2020/MPCVZ-ALC

Zorritos, 20 de Octubre del 2020

VISTO:

Que mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para El Año Fiscal 2020, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", Directiva N.° 0011-2019-EF 150.01 "Directiva para Ejecución Presupuestaria" aprobación Resolución Directorial N.° 0036-2019-EF/50.01, y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personas jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por La Ley De Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo señalado en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Alcalde emitir Resoluciones de Alcaldía para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 30879, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2020, en la cual se establecen lineamientos para que las entidades Públicas sujeten la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente Ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 072-2019-MPCVZ, del 20 de Diciembre del 2019, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio del Año Fiscal 2020, por el importe de: 28' 048,824.00 (Veintiocho Millones Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100 Soles), por toda fuente de Financiamiento y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 515-2019-A-MPCVZ, de fecha 27 de Diciembre del 2019;

Que, el Decreto Legislativo N.° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; señala en el numeral 46.1 constituye modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los créditos Suplementarios y las Transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos Presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas Constituyen traslados de Crédito Presupuestarios entre pliegos, Así mismo, en su Artículo 50°, incorporación de mayores Ingresos, señala en el numeral 50.1 las Incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad como provienen de: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de la ejecución de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido Utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad Vigente;

Que, la Directiva N.° 0011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directorial N° 0036-2019-EF/50.01, en su artículo 23° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; señala en su numeral 23.1 Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional se realizan teniendo en cuenta limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N.° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, según corresponda, en el numeral 23.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos Públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido Utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Así mismo en su artículo 29° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; señala en su numeral 29.1. las Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se

efectúan de acuerdo al inciso c). La Incorporación de mayores Ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recurso por Operaciones Oficiales de Créditos, se aprueban por Resolución de Alcaldía, las mismas que deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

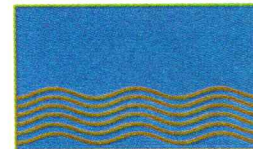
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6), del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y demás normas legales afines.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OBJETO

Autorízase, la Incorporación de mayores Fondos Públicos como saldos de balance al 31 de diciembre del 2019; en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, hasta la suma de S/. 370,423.00 (Trescientos Setenta Mil Cuatrocientos Veintitres con 00/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18. CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
TIPO DE RECURSO	:	10 – PARTICIPACIONES BOI	
TIPO DE TRANSACC	:	INGRESOS PRESUPUESTALES	
GENERICA	:	1.9. SALDOS DE BALANCE	
SUB GENERICA	:	1.9.1. SALDOS DE BALANCE	
SUB GENERICA DET	:	1.9.1.1. SALDOS DE BALANCE	
ESPECIFICA	:	1.9.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	
ESPECIFICA DET.	:	1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	S/. 146.00
TIPO DE RECURSO	:	13 – PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL	
TIPO DE TRANSACC	:	INGRESOS PRESUPUESTALES	
GENERICA	:	1.9. SALDOS DE BALANCE	
SUB GENERICA	:	1.9.1. SALDOS DE BALANCE	
SUB GENERICA DET	:	1.9.1.1. SALDOS DE BALANCE	
ESPECIFICA	:	1.9.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	
ESPECIFICA DET.	:	1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	S/. 4,488.75
TIPO DE RECURSO	:	U – PARTICIPACIONES PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL	
TIPO DE TRANSACC	:	INGRESOS PRESUPUESTALES	
GENERICA	:	1.9. SALDOS DE BALANCE	
SUB GENERICA	:	1.9.1. SALDOS DE BALANCE	
SUB GENERICA DET	:	1.9.1.1. SALDOS DE BALANCE	
ESPECIFICA	:	1.9.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	
ESPECIFICA DET.	:	1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	S/. 131.97
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	07 FONCOMUN	
TIPO DE RECURSO	:	A – FONCOMUN	
TIPO DE TRANSACC	:	INGRESOS PRESUPUESTALES	
GENERICA	:	1.9. SALDOS DE BALANCE	
SUB GENERICA	:	1.9.1. SALDOS DE BALANCE	
SUB GENERICA DET	:	1.9.1.1. SALDOS DE BALANCE	
ESPECIFICA	:	1.9.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	
ESPECIFICA DET.	:	1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	S/. 115,189.00

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

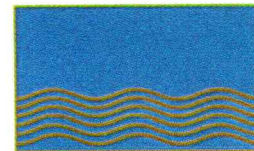
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS PROPIOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TIPO DE RECURSO : 7 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO DE TRANSACC : 1. INGRESOS PRESUPUESTALES
GENERICA : 1.9. SALDOS DE BALANCE
SUB GENERICA : 1.9.1. SALDOS DE BALANCE
SUB GENERICA DET : 1.9.1.1. SALDOS DE BALANCE
ESPECIFICA : 1.9.1.1.1. SALDOS DE BALANCE
ESPECIFICA DET. : 1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE

S/. 250,467.00

TOTAL, INGRESOS POR SALDO DE BALANCE

S/. 370,422.72

EGRESOS

PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/OBRA : 5000003
FUENTE DE FINAN : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO DE FINAN : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO : "13" - SUB CUENTA PLAN DE INCENTIVOS
SECCION FUNCIONAL : 0023
GASTO DE CORRIENTE : BIENES Y SERVICIOS
CLASIFICADOR : 2 3. 2.7. 11.99

S/. 4,488.75

TIPO DE RECURSO : "U" - SUB CUENTA PLAN DE INCENTIVOS Y MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL
SECCION FUNCIONAL : 0023
GASTO DE CORRIENTE : BIENES Y SERVICIOS
CLASIFICADOR : 2 3. 2.7. 11.99

S/. 131.97

TIPO DE RECURSO : "10" - PARTICIPACIONES BOI
SECCION FUNCIONAL : 027
GASTO DE CAPITAL : 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
CLASIFICADOR : 2 6.8. 1.2.1

S/. 146.00

S/. 4,767.00

S/. 4,767.00

TOTAL, DE EGRESOS RUBRO: 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RTA DE ADUANAS Y PARTIC.

S/. 4,767.00

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
RUBRO : FONCOMUN

PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/OBRA : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINAN : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO DE FINAN : 07. FONCOMUN
TIPO DE RECURSO : "A" - SUB CUENTA FONCOMUN
SECCION FUNCIONAL : 0023
GASTO DE CORRIENTE : PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
CLASIFICADOR : 2 1.1.1.2

S/. 115,189.07

TOTAL, S/. 115,189.07

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/OBRA : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINAN : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO DE FINAN : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TIPO DE RECURSO : "7" - SUB CUENTA
SECCION FUNCIONAL : 0023
GASTO DE CORRIENTE : BIENES Y SERVICIOS
CLASIFICADOR : 2 3.27.1199

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

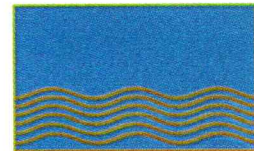
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



TOTAL,	S/.	250,466.92
	S/.	250,466.92

ARTÍCULO SEGUNDO. – CODIFICACION

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria "Notas Tipo 002 – Créditos Suplementario", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. – PRESENTACION DE LA RESOLUCION

Copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com